

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

14611

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2025 por el cual se otorga la validación de la reagrupación de los proyectos ITS2016-045 e ITS2019-160 y de la modificación del proyecto ITS2024-2025-043 “Caja de Música” Nueva sede de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares concedido a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes con cargo en el Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible crea el Fondo para favorecer el turismo sostenible que se nutre de la recaudación total de este impuesto.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB núm 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este Fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que se enumeran.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (BOIB núm 52, 26.04.25), autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que hagan falta en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible, así como con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB n.º 74, de 12 de junio de 2025, se publica la Instrucción conjunta de la consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la consejería de Economía, Hacienda e Innovación de fecha 9 de junio de 2025 por la cual se despliegan aspectos sobre la tramitación, gestión y procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el Fondo para favorecer el turismo sostenible (adelante ITS).

El apartado 7 de esta, establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias a la ejecución por parte de los beneficiarios de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al impuesto de turismo sostenible, y establece que, una vez recibida esta documentación, la AETIB aceptará mediante informe esta modificación de proyecto y se elevará, con toda la documentación adecuada a validación del Consejo de Gobierno, con posterioridad se tiene que dar cuenta a la primera sesión del Pleno de ITS que se celebre.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2018 del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), se aprobó una transferencia por la financiación del proyecto por un importe de 1.000.000,00€. (ITS2016-045)

Por Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), de fecha 28 de junio de 2021, se aprobó una transferencia por la financiación del proyecto ITS2019-160 *Caja de Música en el barrio Nuevo Levante de Palma* por un importe de 5.079.615,99€ (correspondientes al capítulo VII). (ITS2019-160)

El 11 de diciembre de 2025 la gerente de la FOSIB solicita la modificación del importe total del proyecto y la reagrupación de los proyectos ITS2016-045 e ITS2019-160 en un único proyecto. Se justifica y motiva la solicitud mediante un informe técnico de fecha 4 de diciembre de 2025 donde se indica que se cumple la legalidad, que la modificación no supone un incremento de financiación por parte de ITS y que los importes son elegibles, de acuerdo con la Instrucción mencionada de 12 de junio de 2025, junto con el informe de la dirección facultativa de la obra de fecha 25 de noviembre de 2025.

La entidad ha solicitado la modificación y reagrupación del proyecto en este sentido:

La solicitud de modificación del contrato se formula porque la equipación presupuestada inicialmente —recogido en el Estudio de viabilidad económica en relación con el proyecto de inversión “Caja de Música” de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares (página 7, “Coste/Financiación Proyecto ‘Caja de Música’”) por un importe de 1.000.000 €— resulta insuficiente.

La dirección facultativa de la obra ha determinado que, dentro de la actuación inicial prevista como “equipación no prevista en el proyecto”, no se consideró toda la equipación necesaria porque, una vez finalizada la construcción del edificio, este pueda ser plenamente operativo para la finalidad para la cual ha sido diseñado.





Tal como se especifica en el informe “Informe equipamiento FOSIB 2025”, se ha identificado la equipación faltando y se ha actualizado el coste de acuerdo con los precios de mercado vigentes.

Solicitan la modificación del importe total del proyecto, que pasa a ser de 18.365.894,99 €, de acuerdo con la actualización efectuada y se adjunta el nuevo esquema de financiación del Proyecto “Caja de Música”, donde se detalla la distribución actualizada de los recursos económicos.

Igualmente, solicitan que se agrupen todos los proyectos ITS —ITS(2016-0459) y ITS(2019-160)— en un único proyecto ITS(2024-2025-043), dado que todos comparten el mismo objeto: garantizar que la Caixa de Música sea plenamente operativa para la finalidad para la cual fue concebida, es decir, acontecer la sede de la Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares y un edificio emblemático dedicado a la música en nuestras islas, destinado a acoger conciertos que acerquen la música clásica a la ciudadanía.

En fecha 11 de diciembre de 2025 la AETIB ha emitido informe favorable a la modificación del proyecto ITS2024-25-043 “Caja de Música” Nueva sede de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de día 19 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2024-25-043 “Caja de Música” Nueva sede de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares concedido a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes con cargo en el Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Validar la reagrupación de los proyectos ITS2016-045 y ITS2019-160 en un único proyecto ITS2024-25-043 “Caja de Música” Nueva sede de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares, en atención a la identidad de su objeto.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Comisión de ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo